"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN Nº 396 - -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 27/2011, PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA HELICÓPTEROS" DENTRO DEL PROGRAMA 007 – SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO E INSUMOS A LA POLICÍA NACIONAL".----------

1

Asunción, 16 de Noviembre de 2011

VISTO: *El Dictamen D.U.O.C. Nº 34/2011, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, en el que solicita autorización para proceder al llamado a Contratación por vía de la Excepción Nº 27/2011 "Adquisición de Combustible para Helicópteros", dentro del Programa 007 "Servicios de Equipamientos e Insumos a la Policía Nacional"; y----------*

CONSIDERANDO: *Que a fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas trazados por el Ministerio del Interior para el presente Ejercicio Fiscal, en el marco de la Política de Seguridad a nivel Nacional, y ejecutados a través de Policía Nacional, se resalta la imperiosa necesidad de contar con stock suficiente de Combustible tipo AVGAS, utilizado para el abastecimiento de los Helicópteros marca Robinson R44-Raven II Police Helicopter, necesarios para brindar una eficiente capacidad de operación y respuesta a la población, con la urgencia que la misma amerita.----------*

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 33° - Casos de Excepción – que reza: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:", inciso c), "se realicen con fines de garantizar la seguridad de la nación; e inciso g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables", y el Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", que en su Art. 71° dice: "Contratación por razones de seguridad del Estado. La seguridad del Estado solo podrá ser invocada como supuesto de excepción, siempre que existan evidencias de que los procedimientos de licitación pública o licitación por concurso de ofertas puedan causar un daño en el ámbito mencionado y que el criterio haya sido específicamente definido en un decreto fundado del Poder Ejecutivo o en una ley del Congreso...", y demás disposiciones legales vigentes en el Art. 19° inc. 2) - c) del Decreto Nº 5174/05 que reglamentan dicha Ley.----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN Nº 396 --

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 27/2011, PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA HELICÓPTEROS" DENTRO DEL PROGRAMA 007 – SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO E INSUMOS A LA POLICÍA NACIONAL".----------

2

Que la Institución cuenta dentro del Presupuesto de Gastos para el presente Ejercicio Fiscal 2011, en el Rubro 360 "Combustibles y Lubricantes", para cubrir los gastos correspondientes.----------

Que la Dirección Jurídica del Ministerio del Interior se ha expedido favorablemente al pedido de referencia, conforme consta en el Dictamen obrante en autos.----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales;----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a proceder al llamado a Contratación por vía de la Excepción Nº 27/2011* ***"Adquisición de Combustibles para Helicópteros"****, para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

Art. 2° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

Patricia Fernández
Secretaria General

MINISTERIO DEL INTERIOR · MINISTRO

Carlos Filizzola Pallarés
Ministro